

Guayaquil, 15 de mayo del 2020

Señores  
Accionistas de  
**ZIQUIVIA S.A.**  
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario principal de **Ziquivia S.A.** presento a Ud. y por su intermediario a la Junta General de accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, es como sigue:

- La Administración han cumplido con las disposiciones legales, estatutaria y reglamentarias vigentes, así como las, resoluciones de la Junta General de accionistas y del directorio de la Compañía;
- La correspondencia, libros de actos de junta general de accionistas y directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros, bajo la responsabilidad de la Compañía son idóneos;
- Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías vigentes;
- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados;
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y;
- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados tomando en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas entidades - NIIF para las PYMES.

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos en conjunto y en adición para cumplir con lo dispuesto en la ley de régimen tributario interno, en lo referente a la vigencia de las normas legales como agentes de retención y percepción de los contribuyentes, mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas entidades - NIIF para las PYMES, obtenido una seguridad razonable que ZIQUIVIA S.A., ha cumplido con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

De acuerdo a lo anotado puedo dar fe que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías y lo indicado en la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente,

  
Leidy Vinuesa Vázquez  
Comisario  
C.I.0931098933